



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije unemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. — Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos. — *Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes.*

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Anuncio

Comisión provincial de León. — *Distribución de fondos del mes de Julio corriente.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid.

Anuncio.

Edictos de Juzgados

Junta de clasificación y revisión. —

Relación de los mozos confirmados prófugos por esta Junta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Angustia Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12 de Julio de 1929).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE ABRIL DE 1929.

Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto de 6 de Septiembre de 1925, y Reglamento para su aplicación de 6 de Febrero de 1928. (Gaceta número 10).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. — DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES. — SECCIÓN DE CORREOS

Provincia de León

207. Cartero de Llamas de la Ri-

bera; Cabo herido menos grave en campaña, Claudio Gutiérrez Martínez, con 5-3-23 de servicio.

208. Idem de Láncara; Cabo Francisco Ruiz Diaz, con 1-7-20 de servicio.

209. Idem de Saelices del Rio; soldado Paciano Rodríguez Rayero, con 4-5-12 de servicio. (Lo desempeña interinamente).

210. Idem de Villanueva del Camero; Cabo Jesús Dolgado Ortega, con 3-4-12 de servicio.

211. Idem de Vivero; soldado Salustiano Almarza González, con 4-10-23 de servicio. (Lo desempeña interinamente).

212. Desierto.

213. Cartero de Matarrosa; soldado Belarmino Alvarez Alvaroz, con 3-6-12 de servicio.

214. Idem de Peranzanes; Cabo Francisco Sánchez Hidalgo, con 3-3-1 de servicio.

215. Desierto.

216. Peatón de Arlanza a Noveda; Cabo Vicente Paz Codes, con 2-0-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente).

217. Idem del Barrio del Castillo a Salce; Cabo Senén Amigo González, con 4-1-27 de servicio.

218. Idem de Valdepiélago a Valdomá; soldado Marcelino Llamazares García, con 5-0-24 de servicio.

219. Idem de Valencia de Don Juan a Cabañas; soldado Zacarías Alvarez Morino, con 0-10-2 de servicio.

220. Idem de Vega de Espinareda a Valle de Finollo; Cabo Manuel Blanco Marote, con 4-5-24 de servicio.

221. Idem de Bembibre a San Andrés de las Puentes, carabinero en activo, herido grave en campaña, Domingo Rubio Aranda, con 12-5-29 de servicio.

222. Idem de Pola de Gordón a Geras; Cabo con aptitud de tercera categoría, Paulino Flecha Gordón, con 4-5-26 de servicio.

223. Idem de Villablino a Degaña; Cabo Antonio Rionosa González, con 3-3-15 de servicio.

PROVINCIA DE LEÓN

Diputación provincial de León

899. Ordenanza; Cabo aptitud tercera categoría Dámaso Saurina Suárez, con 5-8-0 de servicio; preferencia natural naturaleza y vecindad.

Ayuntamiento de Bembibre

900. Sereno; Cabo aptitud tercera categoría Joaquín Flecha Morán, con 5-0-25 de servicio.

Ayuntamiento de Ponferrada

901. Barrendero; Cabo Mariano Santos Acebes, con 2-6-10 de servicio.

902. Vigilante arbitros; Sargento reserva Laureano López Rodríguez, con 4-2-27 de servicio.

Ayuntamiento de Sahagún

903. Alguacil segundo; Cabo Braulio Sanz Orazo, con 2-1-11 de servicio.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

904. Alguacil; soldado Manuel Palacios Martínez, con 4-11-9 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad).

Ayuntamiento de Villaquejada

905. Guarda jurado; Cabo Teófilo Sastre Pelaz, con 2-8-1 de servicio.

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

906. Guarda de campo; soldado Agapito Herrera Gregorio, con 6-0-0 de servicio. (Preferencia de vecindad y jatorino).

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

907. Alguacil-Voz pública; Cabo herido en campaña, Bonifacio Cabañeros Ames, con 4-4-13 de servicio.

908. Guarda jurado-jardinero, Cabo Miguel Machade Romero, con 3-5-18 de servicio.

NOTAS

1.^a Las reclamaciones por error en la calificación de los interesados deberán tener entrada en esta Junta antes del 19 del corriente, teniendo entendido que las que entren posteriormente no surtirán efecto alguno.

2.^a Los Centros o dependencias a que queden afectos los designados para ocupar las vacantes cuya relación antecede, podrán dentro del mismo plazo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior, no surtirán efecto alguno.

3.^a Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.^a Los propuestos definitivamente deberán presentarse a tomar posesión de los destinos que se les conceden dentro del plazo de un mes, hayan o no recibido la correspondiente credencial, pudiendo verificarlo transcurridos ocho días, a partir de la fecha de la publicación de la rectificación.

5.^a Los retirados con haber pasivo que figuran propuestos, cesarán en la precepción de los mismos al tomar posesión del destino, con arreglo a lo preceptuado en artículo 75 del vigente Reglamento.

6.^a Los propuestos definitivamente no podrán solicitar otros destinos en plazo de dos años, que empieza a contarse desde la fecha de la concesión.

7.^a No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso aquellos que, a pesar de haber solicitado destino no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunían mayores méritos.

8.^a Se advierte a los propuestos que según determina la quinta disposición del Reglamento de 6 de Febrero de 1928 (*Gaceta* núm. 40), sobre provisión de destinos públicos, una vez que tomen posesión de sus destinos, cuando quede firme la propuesta dependerán única y exclusivamente del Centro o Dependencia donde presten sus servicios, teniendo los mismos derechos y deberes que los funcionarios de su clase, rigiéndose por los mismos Reglamentos orgánicos que tengan aprobados las Corporaciones o haya dictado la Superioridad para su régimen.

Madrid, 1.^o de Julio de 1929. — El General Presidente, José Villalba.

(*Gaceta* de 7 de Julio de 1929)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. José Iglesias, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que son los de Cacabeos y Sancedo, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 8 de Julio de 1929.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Teledano

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1929

Mes de Julio

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Corporación conforme previene la legislación vigente.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts
1.º	Obligaciones generales.....	30.780	92
2.º	Representación provincial.....	2.666	66
5.º	Gastos de recaudación.....	4.157	75
6.º	Personal y material.....	35.043	43
7.º	Salubridad e Higiene.....	500	00
8.º	Beneficencia.....	90.463	06
9.º	Asistencia social.....	433	33
10.º	Instrucción pública.....	7.406	25
11.º	Obras públicas y Edificios provinciales.....	44.711	02
14.º	Agricultura y ganadería.....	6.347	91
17.º	Devoluciones.....	416	66
18.º	Imprevistos.....	1.250	00
TOTAL.....		224.176	99

Importa esta distribución de fondos las figuradas doscientas veinticuatro mil ciento setenta y seis pesetas y noventa y nueve céntimos.— León, 6 de Julio de 1929.—El Interventor, *José Trebol*.

Sesión de 7 de Julio de 1929. —La Comisión acordó aprobar esta distribución, y que se publique en el **BOLETÍN OFICIAL**.—Cúmplase. El Presidente, *José M.º Vicente*.—El Secretario, P. I., *Francisco Roa Rico*.—Es copia: El Interventor, *José Trebol*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Santa María del Rey

Aprobadas por la Comisión municipal permanente las cuentas rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario pertenecientes al ejercicio de 1928, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar del siguiente en el que el presente se publique en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia para que todo vecino pueda examinarlas, y durante dicho plazo y los ocho días siguientes formular contra las mismas, las reclamaciones que consideren justas, si encontrasen en ellas algún defecto.

Santa María del Rey, 8 de Julio de 1929.—El Alcalde, José L. Rubio.

Alcaldía constitucional de Santa María del Monte de Cea

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayunta-

miento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Santa María del Monte de Cea, 13 de Julio de 1929.—Juan Cabalero.

Alcaldía constitucional de Valderas

Se me participa el vecino de esta localidad Facundo Vaquero, el día 5 del actual, le desapareció un caballo, edad cerrado, pelo castaño claro, alzada seis cuartas y media. Con tal motivo, ruego a las autoridades y especialmente a la Guardia civil, ordene la busca de dicha caballería, y caso de ser habida lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Valderas, 8 de Julio de 1929.—El Alcalde, Jeremías Vecino.

Alcaldía constitucional de Vegamián

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 579 del Estatuto municipal, quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas correspondientes al ejercicio 1928, para que los habitantes de este término municipal, puedan examinarlas y formular los reparos y observaciones contra ellas en el plazo de quince días.

* * *

Igualmente, y por el mismo plazo, queda expuesto el repartimiento girado para cubrir la parte del presupuesto ordinario del año actual, sobre los aprovechamientos especiales. Vegamián, 7 de Julio de 1929.—El Alcalde, Federico Castañón.

Alcaldía constitucional de Riaño

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al ejercicio de 1928, quedan las mismas expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Riaño, 7 de Julio de 1929.—El Alcalde, Manuel Posadas.

Alcaldía constitucional de Villaquilambre

El día tres de Junio último se ausentó de su domicilio el joven Sebastián Centeno Ordóñez, de 19 años de edad, soltero, hijo de Marcelino y Francisca, vecinos de Villalinta; vestía el referido Sebastián, pantalón de chaleco de pana y americana de tela azul y tiene una estatura de 1,600 metros y bastante grueso de cara.

Por ello se ruega a las autoridades, Guardia civil que tengan conocimiento de dicho Sebastián Centeno, procedan a su detención, poniéndolo a disposición de sus padres, en Villalinta, de este Municipio.

Villaquilambre, 9 de Julio de 1929.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

**Alcaldía constitucional de
Priaranza del Bierzo**

Implantado en esta jurisdicción municipal el arbitrio que autoriza el artículo 12 del Real decreto de 3 de Noviembre último, por espacio de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón formado por la Junta conciliadora del Municipio, de los contribuyentes sujetos al impuesto sobre productos de la tierra, utilidades de industrial y comercio y procedentes de profesiones, artes u oficios que cita el apartado (J) del artículo 467 del Estatuto municipal, como asimismo la Ordenanza para la exacción de este arbitrio por igual lapso de tiempo, a fin de que puedan ser examinados por cuantos les interese, cuyas reclamaciones en su caso, serán resueltas a tenor de lo dispuesto en el artículo 323 del mismo cuerpo legal; se advierte que transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna, por justa que fuere.

Priaranza del Bierzo, 8 de Julio de 1929. — El Alcalde, Antonio del Puerto.

**Alcaldía constitucional de
Valdepiélagos**

Formadas las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1928, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para ser examinadas y oír reclamaciones.

Valdepiélagos, 9 de Julio de 1929. — El Alcalde, Lorenzo de la Sierra.

**Alcaldía constitucional de
Villarejo de Orbigo**

Confecionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento y año corriente, en sus dos partes real y personal, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días y tres más, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y oír las reclamaciones que estimen justas; debiendo fundarse éstas en hechos concretos, precisos y determinados,

conteniendo las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Villarejo de Orbigo, 10 de Julio de 1929. — El Presidente, la Junta, Francisco Gallego.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Jimenez de Jamuz

Para hacer pago, al contratista D. Manuel Perandones Franco, por ejecución de obras en las escuelas públicas y casas para los Sres. Maestros, se acordó conforme lo Estatuido, concertar un préstamo por cantidad de 10.000 pesetas con el Monte de Piedad, sucursal La Bañeza, con garantía de la Lámina perteneciente a este pueblo por valor de 21.453 pesetas 96 céntimos, por el tiempo de duración que fije la entidad acreedora con arreglo a sus Estatutos.

Lo que se anuncia por el tiempo de diez días para general conocimiento y oír reclamaciones transcurrido el plazo no se admitiran.

Jiménez de Jamuz 4 de Julio de 1929. — El Presidente, Tomás Alvarez.

Junta vecinal de Voznuevo

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto vecinal, ordinario para el ejercicio de 1929, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente de la misma, por un plazo de quince días, para que durante dicho plazo y tres más, pueda ser examinado por los vecinos interesados en el mismo y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se formulen.

Voznuevo 7 de Julio de 1929. — El Presidente, Laureano Mañiz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID**

Don Luis Chacel del Rio, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: que el tenor literal de encabezamiento y parte dispositiva

de la anterior sentencia, dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia número 90. — En la ciudad de Valladolid el día veinticinco de Junio de mil novecientos veintinueve; vistos los autos precedentes del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, seguidos entre partes; de la una, como demandante, D. José Alvarez Alvarez, labrador y vecino del Páramo del Sil, representado por el Procurador D. Juan del Campo Divar y defendido por el Letrado Doctor D. Justo Villanueva Alvarez; y de la otra, como demandado, D. Casimiro Díez Penillas, labrador y de la misma vecindad, que no ha comparecido en esta Audiencia, sobre nulidad de un contrato y otros extremos; hoy incidente nulidad de actuaciones practicadas en dicho juicio, a partir de la providencia de catorce de Febrero de mil novecientos veintinueve; cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que en catorce de Marzo del actual año, dictó el Juez de primera instancia de Ponferrada.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia incidental que en catorce de Marzo último, dictó el Juez de primera instancia de Ponferrada en estos autos, por la que declaró no haber lugar a la nulidad de la providencia de catorce del pasado mes de Febrero, solicitada por José Alvarez Alvarez, dictada en los autos de menor cuantía que él mismo promovió contra Casimiro Díez Penillas, sin hacer declaración especial de las costas en este incidente causadas en ambas instancias.

Y por la no comparecencia en esta Superioridad del apelado D. Casimiro Díez, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN Oficial de la provincia de León.

Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos, José López. — Manuel Pedro

gón. Eduardo Divar.—Adolfo Ortiz Casado.—Ursicino Gómez Carballo.—Rubricados.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador de la parte personada y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, y la presente certificación sea insertada en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, expido y firmó la presente en Valladolid a veintiocho de Junio de mil novecientos veintinueve.—Lic. Luis Chacel.

*Juzgado municipal
de Oseja de Sajambre*

Don Amadeo Fernández Díaz-Caneja, Juez municipal de Oseja de Sajambre.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Francisco Granda Martino, vecino de Soto de Sajambre, de seiscientos ochenta y dos pesetas que le adeuda D. Lorenzo Granda, vecino que fué de dicho Soto, costas causadas y que se causeu, se saca a pública subasta, de la propiedad de dicho deudor, las siguientes fincas, radicantes en el término de Soto de Sajambre.

1.^a Un prado, en el sitio de Justiciello, de diez áreas, linda: Norte, con prado de Felipe Granda; Sur, de Andrés Martino; Este, pastos comunes; Oeste, con prado de Francisco Granda; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

2.^a Otro, en el sitio del Cueto, de cuatro áreas, linda: Norte, con camino; Sur, con prado de Eugenio Martino; Este, de Marcelino Díez; Oeste, camino; tasado en veinte pesetas.

3.^a Otro, en Matalcalero, de dos áreas, linda: Norte, con prado de Lucas Díez; Sur, camino; Este, de Juana González; Oeste, camino; tasado en cuarenta pesetas.

4.^a Una tierra, en el sitio de la Herra, de dos áreas, linda: Norte, con tierra de D. Leonardo Barriada, Sur, de Benigno Martino; Este, de Francisco Díez; Oeste, de Ramón González; tasada en cien pesetas.

Otra, en el sitio de la Cruz, de

dos áreas, linda: Norte, con tierra de Felipe Granda; Sur, de Pedro Martino; Este, de Pedro Posada; Oeste, camino; tasada en cuarenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día nueve del próximo mes de Agosto, de dos a cuatro de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de las fincas descritas; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de las fincas.

Oseja de Sajambre, a 8 de Julio de 1929.—El Juez, Amadeo Fernández.—El Secretario, Félix Alonso.
O. P.—358

Don Amadeo Fernández Díaz-Caneja, Juez municipal de Oseja de Sajambre.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Florentino Sánchez, vecino de Soto de Sajambre, de quinientas setenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos, que le adeuda don Lorenzo Granda Martino, vecino que fué de dicho Soto, costas causadas y que se causen; se saca a pública subasta de la propiedad de dicho deudor, las fincas siguientes, radicantes en el término de Soto de Sajambre.

1.^a Un prado, en el sitio del Pando, de cinco áreas, linda: al Norte, con prado de María Martino; Sur, de Florentina González; Este, de Hilaria Posada; Oeste, con tierra de Juana González; tasado en setenta y cinco pesetas.

2.^a Otro, en el sitio de Abadios, de diez áreas, linda: Norte, con prado de Pedro Martino; Sur, con prado de las Animas; Este, de Andrés Martino; Oeste, de Marcelino Díez; tasado en cien pesetas.

3.^a Otro, en Cobornín, de tres áreas, linda: Norte, con prado de Francisco Posada; Sur, de Pedro González; Este, Valentín Díaz Caneja; Oeste, de Miguel Díaz; tasado en veinticinco pesetas.

4.^a Otro, en el sitio de Las Matas, de diez áreas, linda Norte, con prado de las Animas; Sur, de Valentín Díez Campa; Este, de Ignacio Díez; Oeste, de Pedro González; tasado en setenta y cinco pesetas.

5.^a Una tierra, en el sitio de Llانةza, de tres áreas, linda: Norte, con tierra de Francisco Granda; Sur, de Ramón Piñán; Este, de Severo Martino; Oeste, pastos comunes; tasada en cuarenta pesetas.

6.^a Otra, en el sitio de Pico Llانةza, de tres áreas, linda: Norte, con pastos comunes; Sur, con tierra de Lorenzo González; Este, de Florentino Sánchez; Oeste, de Severo Martino; tasada en cuarenta pesetas.

7.^a Otra, en el sitio de Ciñeda, de cuatro áreas, linda: Norte, con prado de Marcelino Díez; Sur, de Felipe Granda; Este, de Ramón Piñán; Oeste, de Valentín Díaz Caneja; tasada en ciento veinticinco pesetas.

8.^a Otra, en el sitio de Arpiñuelo, de tres áreas, linda: Norte, con tierra de Lorenzo González; Sur, con río; Este, con tierra de Juan Martino; Oeste, con herederos de Hipólita Martino; tasada en cien pesetas.

9.^a Otra, en el sitio de la Llانةza de cinco áreas, linda: Norte, con tierra de Ignacio Díez; Sur, de Sixto Martino; Este, camino; Oeste, Ignacio Díez; tasada en cien pesetas.

El remate tendrá lugar el día nueve del próximo Agosto de diez a doce de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de las fincas descritas, conformándose con los que resulten; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los licitadores consignarán previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación de las fincas.

Oseja de Sajambre, a 8 de Julio de 1929.—El Juez, Amadeo Fernández.—El Secretario, Félix Alonso.
O. P.—358

306

**Junta de Clasificación y Revisión
de la provincia de León**

RELACION DE LOS MOZOS CONFIRMADOS PRÓFUGOS POR ESTA JUNTA.

Partido de Astorga

Astorga

Alonso Pedrosa Ramiro, hijo de Gregorio y Ana.
Alonso Polvorala Mariano, de Victoriano y Raimunda.
Blanco Berber Parada Expósito Wladimiro, de desco. ocidos.
Blanco Dominguez Expósito José, de idem.
Blanco Expósito Agustín, de idem.
Blanco Expósito Dionisio, de idem.
Blanco Exposito Eulogio, de idem.
Blanco Exposito Felipe, de idem.
Blanco Morán Exposito Nicanor, de idem.
Blanco Rubio Pérez Expósito Cayetano, de idem.
Callejo Carrasco Santos, de Juan y Luisa.
Canillar Hernández Alejandro, de Marcelo y Antonia.
Castaño Sanjuan Enlógio, de Eulogio y Teresa.
Catalina García José, de Adelino y Vicenta.
García Alonso Avelino, de Tomás y Francisca.
García Borja Arturo, de Antonio y Ramona.
García Fuertes Antonio, de Martín y Vicenta.
García Martínez Herman, de Quintín y Filomena.
Gómez Castrillo Angel, de Angel y Anastasia.
González González Eugenio, de Joaquín y Angela.
Giménez Giménez Diego, de Juan y Eduvigis.
Miguélez Prieto Benjamín, de Remigio y Claudia.
Pérez Nistal Alejandro, de Jesús y Bernardina.
Prieto González Miguel, de Maximiano y María.
Rabanal Murciego Ricardo, de Ricardo y Laureana.

Valle García Ignacio, de Manuel y Josefa.
Zotes García Manuel, de Manuel y Francisca.

Benavides

Canton Prieto Vicente, hijo de Pedro y Angela.
Carrillo Serrano Angel, de Antonio y Francisca.
García García Cesáreo, de Víctor y Antonia.
Marcos Pérez Bonifacio, de Evaristo y Catalina.

Brazuelo

García Roldán Antonio, hijo de Francisco y Petra.
Pérez Cabezas Agapito, de Juan y Ramona.

Carrizo

Marcos Villafañe Victorino, hijo de Agustín y Cristina.
Ordóñez Fuertes Benigno, de Ricardo y María.
Rodríguez Rodríguez Julio, de Santiago y Teresa.

Lucillo

Pascual Boñán Alonso, hijo de Francisco y Francisca.
Mayo Alonso Faustino, de Policarpo y Andrea.
Martínez Pérez Serafín, de Santos y Estefanía.
Pérez Alonso Antonio, de Juan y María Antonia.
Prieto Martínez Celedonio, de Plácido y Florentina.
Prieto Prieto José, de David y Gregoria.

Luyego

Abajo Alvarez Domingo, hijo de Doroteo y Bárbara.
Alonso Río Vicente, de Pablo y Antonia.
Castro Alonso José, de Domingo y Manuela.
Criado Criado David, de Manuel y María Agustina.
Criado Criado José, de Domingo y Serafina.
Dios Abajo Santiago, de Joaquín y María.
Flórez Fuertes José, de Pedro y Petronila.
Fuente Fuertes Laureano, de José y Flora.
Fuente Vicente Benjamín, de Manuel y Natalia.

Fuente San Pedro Angel, de Antolín y Francisca.
Fuente Marcelino, de Antolín y Josefa.

Fuertes Fuente Claudio, de Lorenzo y Angela.
García Fuente Abundio, de Jesús y María.
Lera Simón Isidoro, de Francisco y María.
Mallo Alonso Angel, de Elias y Rosa.
Martínez Román Angel, de José y Nicolasa.
Martínez Fuente Juan, de Pascual y Manuela.
Mendaña Martínez Julio, de Pablo y Concepción.
Pérez Morán Andrés, de Blas y Celestina.

Llamas de la Rivera

Suárez Rodríguez Francisco, hijo de Daniel y Josefa.

Magaz de Cepeda

Cordero Escudero Victoriano, hijo de Pedro y Felipa.
López González José, de Bernabé y Fermina.
Núñez Prieto Servando, de Bernardo y Ana.
García Alvarez Andrés, de desco. ocidos.

Quintana del Castillo

Conzález Fernández Manuel, hijo de Timoteo y Adelaida.
Giménez Giménez Santos, de Virgilio y Teodora.
Suárez Rodríguez Juan Bautista, de Nicolás y María.

Rabanal del Camino

Cabo Lorenzo José Fernando, hijo de José y Francisca
Giménez Salazar José Antonio, de Alejandro y Carmen.
Morán Alvarez Francisco, de Germán y Genoveva.
Otero Carro Alipio Enemesio, de Vicente y Elisa.

San Justo de la Vega

Vega Prieto Basilides, hijo de Manuel y Manuela.

Santa Colomba de Soureza

Prieto Salvadores Jesús Toribio, hijo de Andrés y Antonia.

Santiago Millas

Ares Pérez Constantino, hijo de Benito y Felipa.

Fernández de la Rosa Ramírez Ramón, de Atilano y Angela.

Otero de Cabo Antonio, de Pedro y Anselma.

Pérez Prieto Agapito, de Narciso y Magdalena.

Rodríguez Nistal Valentín, de Angel y Primitiva.

Truchas

Arias Liebana Secundino, hijo de Severino y Elvira.

Carrera Morán Fernando, de Felipe y Avefina.

García del Río Celestino, de José y María.

Liébana Arias Rogelio, de Antonio y María.

Liébana Losada Domingo, de Gerferino y Balbina.

Martínez San Román Joaquín, de Bonifacio y Contemplación.

Valderrey

Luengo de la Fuente Emiliano, hijo de Bernardino y Elvira.

Morán González Angel, de Francisco y Teresa.

Prieto Alvarez Lázaro, de Saturnino y María.

Martínez Vega Casimiro, de Matías y Lucía.

Val de San Lorenzo

Botas Cordero Juan Antonio, hijo de Baldomero y Teresa.

Cordero Cabo Eduardo, de José y Francisca.

Cabo Roldán Victorino, de Antonio y Micaela.

Jeijo Cordero Manuel, de Gregorio y Antonia.

Martínez Jeijo Pablo, de Luis y Antonia.

Martínez Martínez Pedro, de Mateo y Clea.

Martínez Quintana Agapito, de Gregorio y María.

Martínez Roldán Victorino, de Tomás y Catalina.

Naveiro Ares Pedro, de Manuel y Micaela.

Palacio Fernández Nicanor, de Martín y Rosaura.

Palacio Seco Francisco, de Elías y María Teresa.

Quintana Quintana German, de Miguel y María.

Valle Sollán Manuel, de José y Juana.

Villagatón

Carlo García Miguel, hijo de Francisco y Micaela.

Villamejil

Fernández Fernández Felix, hijo de Venancio y María.

Fernández González Nemesio, de José y Catalina.

García Alonso Pedro, de José y Antonia.

García de la Nora Alfredo, de Félix y Braulio.

Pérez García Gabino, de Moisés y Dionisia.

Rodríguez Rodríguez Honorato, de Domingo y Casilda.

Villaobispo de Otero

González Prieto José, hijo de Bartolo y María.

Pez Alonso Antonio, de Santos y Isidora.

Rubio Fuertes Pedro, de Pedro y María.

Seco Cordero Victorino, de Pedro y Lorenza.

Villarejo de Orbigo

Benavides Fernández Gumersindo, hijo de José y Eulalia.

García Calzadilla Manuel Jesús, de Antonio y Balbina.

Martínez Martínez Simón, de Jacinto y Victorina.

Matilla Ramos Antonio, de José y Lucía.

*Partido de La Bañeza**La Bañeza*

González de la Torre Manuel, hijo de Antonio y Teresa.

Herrero Gómez Francisco, de Francisco y Concepción.

Santos Reñones Francisco, de Melchor Bernardina.

Hernández Hernández Agustín, de Manuel y Julia.

Alfaja de los Melones

Alvarez Fernández Hernán, hijo de Ovidio y Adelaida.

Esteban Lera Luis, de Pedro y Brigida.

Pérez Casado Manuel Francisco, de Zacarías y Josefa.

Bustillo del Páramo

García Oranco Roque, hijo de Melchor y Cipriana.

Iglesias Franco Policarpo, de Benito y Felisa.

Sutíl Ugidos Vicente, de Claudio y Genevova.

Villadangos Martín Vicente, de Manuel y Gregoria.

Castrillo de la Valduerna

Fernández García José, hijo de Mariano y Pilar.

Huertas García Delfín, de Práxedes y Carmen.

Villalibre Ferrero Toribio, de Crescencio y Angela.

Castrocarbón

Martínez Denosido José, hijo de Agustín y Dolores.

Castrocontrigo

Carraceda Ferreras Tomás, hijo de Manuel y Ramona.

Centeno Crespo Lorenzo, de Francisco y Angela.

Domínguez Sancha Serapio, de Juan y Magdalena.

García Huerga José, de Vicente y Domitila.

López Fuente Leoncio, de Francisco y Marcelina.

Méndez Segundo, de Leonarda.

Riesco Carraceda Tomás, de Francisco y María.

Teruelo Casado Agapito, de Mariano y Elena.

Turrado Crespo Felipe, de Victoriano y María.

Cebrones del Río

Canto Sanjuan Tomás, hijo de Miguel y Rosaura.

Destriana

Majarín Lobato Joaquín, hijo de Marcelo y María.

Martínez Lobato José, de Joaquín y Josefa.

Pérez Fernández Manuel, de Gregorio e Isabel.

Valderrey Vidales Benigno, de José y Angela.

Laguna Dalga

Berjón Andrés, hijo de Mónica.

Laguna de Negrillos

García Fernández Melchor, hijo de Melchor y Rufina.

Merino Marguís Santiago, hijo de José y Odulia.

<i>Pozuelo del Páramo</i>	<i>Villamontán</i>	Dominguez Diez Guillermo, de
Cascón Alonso Leovigildo, hijo Martín y Francisca.	Alonso Cabero Santiago, hijo de Constantino y Francisca.	Mannuel y Consuelo.
Rodríguez Rodríguez Felipe, de Camilo y Bernardina.	Alonso López Baltasar, de Santos y Oleta.	Fernández Cabellos Félix, de Benifacio y Melchora.
<i>Quintana del Marco</i>	Brava Martínez Celestino, de Apolinar y Francisca.	Fernández Calvete Manuel Jesús, de Urbano y María.
Osorio Casado Cirilo, hijo de Nemesio y María.	Cabero Cabero Lorenzo, de Toribio y Libersta.	Fernández Vallego Jerónimo, de Toribio y Marcelina.
<i>Quintana y Congosto</i>	Cabero Carracedo Celestino, de Manuel y Antonia.	Flecha Matín Faustino, de Pedro y María.
González García Luis, hijo de Victoriano y Hermenegilda.	Alonso Lobato Domingo, de Aniceto y María.	Garabito Lago Julio, de Pedro y Flora.
Muelas Mateo Manuel, de Basilio y Josefa.	<i>Villazala</i>	García Guiza Ignacio, de Miguel y Voloria.
Vidales Aparicio Fernando, de Dionisio e ilegible.	Carlos González Manuel, hijo de Jerónimo y Elvira.	García Ducán Manuel, de Genaro y Eduviges.
<i>Riego de la Vega</i>	Partido de León	García Fernández Angel, de Faustino y Teodora.
Alonso Cuervo Francisco, hijo de Manuel y Juliana.	<i>León</i>	García Poves Angel, de Germán e Irene.
Turienza Garmón Antonio, de Santiago y Bernarda.	Alonso Alvarez José, hijo de Francisco y Eulalia.	García de los Santos Elías, de Plácido y Milagros.
<i>San Cristóbal de la Polantera</i>	Alvarez Arias Raul, de Raul y Dolores.	González García Antonio, de Antonio y Josefa.
Fernández Pedrosa Miguel, hijo de Pedro y Petra.	Alvarez Santos Angel, de Hilario y Angela.	González González Luis, de Francisco y Josefa.
Seco Luengo Sergio, de Santiago y Victorina.	Antón Félix, de desconocidos.	González Gutiérrez José, de Isabel y Constantina.
Torre Rebaque Victorino, de José y Dionisia.	Arbol de Pablo Francisco, de Modesto y Saturnina.	González Robla Angel, de Angel y Emilia.
<i>San Esteban de Nogales</i>	Arias Alonso Victorino, de Julián y Severiana.	González Vergara Angel, de Nicomedes y Ana.
Blanco Hernández Francisco, hijo de Manuel y Benita.	Bada Marina Marcelino, de Vicente y Piedad.	Gutiérrez Diez Saturnino, de Fernando y Petra.
<i>Santa Elena de Jamuz</i>	Rayón de la Fuente José, Adangel e Isidora.	Gutiérrez García Hermenegildo, de Honorato y Carmen.
Pérez Sanjuan Manuel, hijo de Marcelino y Celia.	Blanco Eusebio, desconocidos.	Hernández Juárez Ignacio, de Juan y María.
Ares Vivas José, de Cruz y Filomena.	Blanco Esteban Juan, idem.	Hernando López Miguel, de Miguel y María.
<i>Santa María de la Isla</i>	Blanco Luciano, idem.	Stumo Echevarría Victor, de Juan y Julia.
Alfija Santos Jesús, hijo de Rogelia.	Carrara Saenz Alejandro, de Alejandro y Martina.	Javares Covos Leandro, de Leandro y Coleta.
Panero Pérez José, de Francisco y Gregoria.	Carretero García Pompeyo, de Angel y Felicitas.	Juárez Antonio, desconocidos.
<i>Santa María del Páramo</i>	Cobos Manuel, desconocidos.	Juárez Jesús Sebastián, idem.
Cabero Cuevas Domiciano, hijo de Ildefonso y Bernardina.	Collado Mainz José, de José y Antonia.	Martínez de Paz Julio, de Gonzalo y María.
Paz Paz Manuel, de Vidal y Felisa.	Corral Miguel Eugenio, de Constantino y Esperanza.	Nista Martínez Miguel, de Miguel y Juana.
Paz Sastre Castor, de Prudencia y Eulogia.	Cosetino García José, de Pedro y Herminia.	Panera Tejerina Froilán, desconocidos.
Villalobos Casado Toribio, de José y Elisa.	Cuesta Aguilar Rafael, de Joaquín y Rita.	Peño Valentín, idem.
<i>Soto de la Vega</i>	Delgado Quirós Anilear, de Romano y Mercedes.	
Alvarez García José, hijo de Felipe y Librada.	Diez José, desconocidos.	
Casasola Barrera Santiago, de Clemente y Dorotea.	Diez Diez Eduardo, de Bernardo y Justina.	
<i>Valdefuentes del Páramo</i>	Diez Martínez Benito, de Manuel y Luisa.	
Pedro Salvador Jesús, hijo de Miguel y Francisca.		

(Se continuará)

Imp. de la Diputación provincial